



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 28 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 018 de Concejo Municipal, celebrado el día 27 de setiembre de 2023, Informe N°1238-2023-SGIDL-GM-MDNP de fecha 26 de setiembre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°018 de Concejo Municipal, celebrado el día 27 de setiembre de 2023, se trató en la estación de Orden del día el Informe N°033-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 26 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, así como el Informe N°1238-2023--SGIDL-GM-MDNP de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, donde recomienda que el Concejo Municipal, según el presupuesto referencial del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Ruta R221023 desde el Centro Poblado Nueva Esperanza, hasta el Centro Poblado de Valle San Juan Distrito de Nuevo Progreso de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martin", con CUI N°2608556, que asciende a un aproximado de S/1,167,171.55 (Un millón ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno con 55/100 soles), autorice la gestión ante el Banco de la Nación un préstamo para ejecución de la obra Ejecución, Supervisión y Liquidación de obra del citado proyecto

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO POR MAYORIA** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR MAYORIA de votos de los miembros de Concejo, NO aprobar la obtención del préstamo para ejecutar el "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Ruta R221023 desde el Centro Poblado Nueva Esperanza, hasta el Centro Poblado de Valle San Juan Distrito de Nuevo Progreso de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martin", con CUI N°2608556.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR POR MAYORIA de votos de los miembros de Concejo Municipal se acordó autorizar al alcalde para el cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), Unidad Formuladora (UF), Oficina de programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Ruta R221023 desde el Centro Poblado Nueva Esperanza, hasta el Centro Poblado de Valle San Juan Distrito de Nuevo Progreso de la Provincia de Tocache del Departamento de San Martin", con CUI N°2608556. Siendo unas de las alternativas del Gobierno Regional.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo de Concejo **N°097-2023-MDNP/CM** de fecha 15 de agosto en el que se acordó aprobar la **EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**".

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
[Firma]
Dionisio Edgard Lino Noblejas

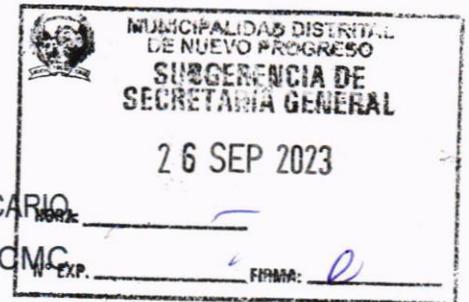


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 033- 2023-MDNP-GM /RAIS

A : Concejo Municipal
DE : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
Gerente Municipal.
ASUNTO : SOLICITO APROBACION PARA PRESTAMO BANCARIO
REF. : INFORME N° 270-2023-MDNP/OPP/GM/RCCMC
FECHA : Nuevo Progreso, 26 de Septiembre del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

ANALISIS

- Que, mediante Informe N°1238-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 26 de septiembre del 2023, la Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita que se de inicio a la ejecución del proyecto en "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2608556, por el importe de S/ 608,956.23 (seis ciento ocho mil novecientos cincuenta y seis con 23/100 soles).
- Que mediante Informe N° 270-2023-MDNP/OPP/GM/RCCMC, de fecha 26 de septiembre del 2023, el jefe de la Oficina de planificación y presupuesto, informa que a la fecha no existe disponibilidad presupuestal y financiero para continuar con la ejecución de la obra, lo cual sugiere solicitar un préstamo bancaria teniendo el análisis de flujo de caja y el cronograma de pago del préstamo sea efectuado en cuotas de 12 meses, exclusivamente con la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados, Rubro 7 FONCOMUN.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Gerencia recomienda:
Al magno Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, aprobar préstamo bancario por el importe de S/ 608,956.23 (seis ciento ocho mil novecientos cincuenta y seis con 23/100 soles), para la ejecución del proyecto en "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2608556.

Adjunto:

- INFORME 1238-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV
- INFORME N° 270-2023-MDNP/OPP/GM/RCCMC

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines administrativos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN

"OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL

26 SEP 2023

HORA: _____
N° EXP. 6256 FIRMA: _____

INFORME N° 270-2023-MDNP/OPP/GM/RCMC

AL : ING. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN
Gerente Municipal.

DE : CPC. ROBINSON CLAUDIO MANDUJANO CAMAC
Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERO, CON OPINION
FAVORABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SEGÚN CUI N° 2608556, POR
LA MODALIDAD DE PRESTAMO BANCARIO.

REFERENCIA : (1) MEMORANDUM N° 191-2023-MDNP-GM/RAIS
(2) INFORME N° 1238-2023-SGIDL-GM-MDNP

FECHA : NUEVO PROGRESO, 26 DE SETIEMBRE DEL 2023.

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante documentos de referencia (1) y (2), solicitan la Disponibilidad Presupuestal y Financiero, para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023, DESDE EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, Solicitado por el área usuaria **Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso a través de la Gerencia Municipal.**

ANTECEDENTE:

Existe un Expediente Técnico según Código Único N° 2608556, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, por el monto total de S/. 623,956.23 Soles, para la ejecución de obra, según Expediente Técnico de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

Cabe mencionar que el monto de la elaboración del expediente Técnico, cuenta con el total de Disponibilidad Presupuestal y Financiera, a la fecha esta con Certificación Presupuestal por la suma de S/. 15,000.00 para su pago correspondiente.

Del mismo modo, esta Oficina informo, que a la fecha **no existe Disponibilidad Presupuestal y Financiero para poder continuar con la ejecución de la obra, por el Costo Total de S/. 608,956.23**, recomendando que soliciten un préstamo bancario, para dicha ejecución, teniendo en cuenta que el Banco de la Nación, brinda este servicio a las entidades públicas, en este caso a las municipalidades.

ANALISIS:

En el numeral 2.2 del Inciso 4 del Artículo 2° de la Ley N° 31639- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que, Los proyectos de normas legales que generen gasto público deben contar, como requisito para el inicio de su trámite, con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación, así como el impacto de dicha aplicación en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y un análisis de costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos.

En el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley N° 31639- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que, todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MEMORANDUM N° 191-2023-MDNP-GM/RAIS

DE : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
Gerente Municipal.

A : C. P. Robinson Claudio Mandujano Camac
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : Nuevo Progreso, 26 de septiembre del 2023.



Mediante el presente sírvase usted, emitir la Disponibilidad Presupuestal para el inicio a la ejecución del proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2608556 por el importe de **S/ 608,956.23** soles y proseguir con su trámite correspondiente, Previa evaluación del área competente. Según Informe N°1238-2023-SGIDL-GM-MDNP.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
"OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario.

La Ley N° 28411, en el Título Preliminar, respecto a los principios regulatorios hace mención en su Artículo I.- Equilibrio Presupuestario: El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Para la devolución del préstamo, se tiene en cuenta que es en 12 cuotas, según firma del préstamo, para empezar a devolver a partir del préstamo aprobado.

CONCLUSION:

En mención al párrafo precedente y en atención a una Información Presupuestal y Financiera con opinión favorable de esta Oficina, que son requisitos solicitados; además teniendo el análisis de flujo de caja y el cronograma del pago del préstamo sea efectuado en cuotas de 12 meses, exclusivamente con la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN.

Se sugiere aprobación mediante Acuerdo de Consejo Municipal y derivar el presente documento a la Sub Gerencia y/o Unidad correspondiente, para proseguir con el trámite correspondiente

Es todo cuanto informo a UD. Señor Gerente para su conocimiento y trámite, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Robinson Claudio Mandujano Camac
JEFE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

CC.
Archivo OPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE - SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL

INFORME N° 1238 – 2023 – SGIDL – GM – MDNP

26 SEP 2023

A : ING. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

ASUNTO : SOLICITO SE DE INICIO A LA EJECUCION DEL PROYECTO EN REFERENCIA

REFERENCIA : a) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"
b) RESOLUCION GERENCIAL N°

FECHA : Nuevo Progreso, 26 de setiembre del 2023

HORA: _____

N° EXP. 6249 FIRMA: J

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. Con fecha 25 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 040 – 2023/MDNP**, se aprueba El expediente técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", por un monto de inversión de **S/623,956.23 (Seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y seis con 23/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

II. ANÁLISIS

- a. Habiéndose **APROBADO** la RESOLUCION GERENCIAL N° 040 – 2023-GM/MDNP, realizado el presupuesto que asciende a **S/623,956.23 (Seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y seis con 23/100 soles)**, por un plazo de 04 meses (120 días calendarios), se solicita la ejecución (ejecución + supervisión) + Liquidación de obra) a fin de atender dicho mejoramiento ya que se encuentra en estado crítico tal y como se evidencia en las vistas fotográficas.
- b. ESTADO ACTUAL DEL AREA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE - SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL



"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FOTO 01, 02: Vista fotográfica del estado actual de la carretera zona Nueva Esperanza hacia Valle San Juan encontrándose pésimo estado para el tránsito vehicular



FOTO 03, 04: Vista fotográfica del estado actual de la carretera zona Nueva Esperanza hacia Valle San Juan encontrándose pésimo estado para el tránsito vehicular



FOTO 05, 06: Vista fotográfica del estado actual de la carretera zona Nueva Esperanza hacia Valle San Juan encontrándose pésimo estado para el tránsito vehicular



FOTO 07,08: Vista Fotográfica de pontones de madera en mal estado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- a. Según el presupuesto referencial del mejoramiento de la carretera se tiene un presupuesto aproximado de **S/. 1,167,171.55 (Un millón ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno con 00/100 soles)**, se solicite que se remita a sesión de consejo para que autorice el PRESTAMO para el posterior **INICIO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**. (Ejecución + Supervisión + Liquidación de obra), Previa Disponibilidad Presupuestal,

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.

ATENTAMENTE


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO**
Ing. Cármen Tábana Pérez Viena
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

CC:
Archivo SGIDL
Archivo / File CLPV



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°040-2023-GM/MDNP

Nuevo Progreso, 25 de setiembre de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO,
QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

Memorándum N° 187-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, informe N°1219-2023/MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, numera 4 del artículo 79° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, establece que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzados, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, sobre el mismo, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de Inversiones, comprende la elaboración del expediente técnico o documentación equivalente (...), asimismo el numeral 29.5 disponible que el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentación equivalentes de los proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0165-2023-MDNP/A, de fecha 14 de agosto de 2023, se Designa, al Ing. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con Resolución de Alcaldía N°0166-2023-MDNP/A, de fecha 15 de agosto de 2023, se delega las atribuciones administrativas del alcalde al gerente y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al **GERENTE MUNICIPAL**, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

Con fecha 18 de agosto del 2023, se declara APROBADO el Estudio de Pre Inversión del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CON CUI N°2608556.

Con fecha 12 de setiembre del 2023, mediante **CONTRATO N° 74 - 2023 - MDNP**, firman el CONTRATO DE SERVICIO POR ELABORACION del Expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CON CUI N° 2608556.

Con fecha 18 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 28 - 2023 - YOFIMAAL SAC. Sr. Martin Aurelio Marroquín Shapiama (Gerente general de EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES YOFIMAL S.A.C), remite la presentación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CON CUI N° 2608556.

Que, mediante Informe N°1219-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, donde solicita **MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CON CUI N° 2608556, por un Monto de Inversión de S/. 1,167,171.55 (Un millón ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno con 55/100 soles), con un plazo de Ejecución es de 120 días calendarios.

Que, mediante Memorándum N°187-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente Municipal, donde ordena proyectar la Resolución Gerencial aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CON CUI N° 2608556.

Por estas consideraciones, y en uso de sus facultades y atribuciones conferida en la Resolución de Alcaldía N°0165-2023-MDNP/A y la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** CON CUI N° 2608556, por un Monto de Inversión de S/. 1,167,171.55 (Un millón ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno con 55/100 soles), con un plazo de Ejecución es de 120 días calendarios, según el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESUMEN GENERAL DE LA INVERSION DEL PROYECTO				
PRESUPUESTO APRCIAL DEL COSTO DIRECTO POR COMPONENTE				
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA R221023 DESDE EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, HASTA EL CENTRO POBLADO DE VALLE SAN JUAN				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIAL
1.00	RESULTADO 1: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA			386,374.42
1.01	ACTIVIDAD 1: OBRAS PROVISIONALES	MES	4.00	5,783.83
1.02	ACTIVIDAD 2: MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	12,455.00	718,183.00
1.03	ACTIVIDAD 3: TRANSPORTE	GLB	425.66	38,344.58
1.04	ACTIVIDAD 4: OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	UND	16.00	300,040.67
1.05	ACTIVIDAD 5: SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	UND	15.00	16,746.72
1.06	ACTIVIDAD 6: IMPACTO AMBIENTAL	MES	4.00	11,229.33
1.07	ACTIVIDAD 7: SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	UND	1.00	8,085.23
SUB TOTAL COSTO DIRECTO (S./)				1,098,413.35
	SUPERVISION	MES	4.00	47,758.20
	LIQUIDACION	GLB	1.00	6,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO	EST	1.00	15,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO (S./)				68,758.20
TOTAL PRESUPUESTO (S./)				1,167,171.55



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para los fines pertinentes a su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
 Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran